Papel de oficio quarto

CARLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

D. Diego de Velasco y Cordova, S.r de la Villa de Villaxalob, fiscal y ex perno de la Aud.a de Cordova Coronel de Caballeria española, Corregidor, y Justicia Mayor de esta Aud.a de Mexico y su Superintendente gral. de todos R.s Reales y Seruicios de Millones de ella y su Reyno por S.M. &c.

Hago saber a Vmds. los S.s Corregidores, Alcaldes Mayores y demas Justicias de las Aud.s de Villas y lugares q. aqui se contendran como de orden de S.M. se ha encaminado, la siguiente

R.l orden.

Enterado el Consejo del desorden y poca reflexion con que por las Sta. Hermandades de Aud.s R.s Toledo, y Talavera de la Reyna, se conceden titulos de Jueces, Comisarios, y quadrilleros, no solo en el exercicio numero de sedan el expezial.te, por la de Aud.s R.s sino por el poco reparo con que se examinan las calidades y circunstancias de los pretendientes que de ser adaptadas al exercicio que ellos contezen, y al desempeño, que necesitan q. la execucion de semejantes, especial.te la de gitanos, teniendo caudales con que mantenerse, se halla que los mas de los nombrados se mantienen de oficio, trato, y comercio, los quales por lo regular no son aptos q. se ocuzizio de ellos, ni pueden acudir con la puntualidad y continuacion que se requiere q. el siguiendo los R.s quentas, sin perder el corto caudal de su oficio, y trato, solicitando estos nombra